



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

21 NOV. 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2025/MDV-CDV

ARTÍCULO. Que el presente documento es copia FIEL
DEL ORIGINAL que ha estado a la vista; quedando
anotado en el registro ..., folio N° ... del
Libro de Fedatario.

Ventanilla, 21 de noviembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 21 de noviembre de 2025, el documento ingresado con el D.S. N° 51696 de 19 de noviembre de 2025, por medio del cual la señora Silvia Margarita Chávez Miñano, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita al Concejo Municipal que le otorgue Licencia, a ser efectiva el 22 de noviembre de 2025, por motivos estrictamente personales, y;

YOLANDA MARÍA CHÁVEZ MIÑANO
FEDATARIA
Resolución de Secretaría General N° 01-2025-MDV-SG

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 27 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el artículo 41º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Que, a través del documento ingresado con el D.S. N° 51696 de 19 de noviembre de 2025, la señora Silvia Margarita Chávez Miñano, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita al Concejo Municipal que le otorgue Licencia, a ser efectiva el 22 de noviembre de 2025, por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV modificado por Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR MAYORÍA, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la licencia solicitada por la señora Silvia Margarita Chávez Miñano, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ser efectiva el 22 de noviembre de 2025, por motivos estrictamente personales.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2025/MDV-CDV

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
21 NOV. 2025,

CERTIFICO: Que el presente documento es copia **FIEL DEL ORIGINAL** que he visto; quedando anotado en el registro N° 07, folio N° 38 del Libro de Fedatario.

Ventanilla,


YOLANDA E. JIMÉNEZ PURIZAGA
Fedataria
Resolución de Secretaría General N° 01-2025 /MDV-SG